

Decisiones Relevantes de la Junta Directiva Reforma de Estatutos

La Junta Directiva de Avianca Holdings S.A. autorizó poner a consideración de la Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria que se va a llevar a cabo el próximo 31 de marzo de 2017, la reforma del artículo 14 del Pacto Social.

Texto Actual	Texto Propuesto
<p>Artículo 14. Dignatarios. Los Dignatarios de la sociedad serán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un Presidente, quien hará las veces del Oficial Ejecutivo en Jefe o "Chief Executive Officer", (el "CEO/Presidente"); 2. Un Tesorero, quien hará las veces del Vice Presidente Financiero o "Chief Financial Officer" – (el "CFO/Tesorero"); 3. Un Vicepresidente Operativo, quien hará las veces del Oficial de Operaciones en Jefe o- "Chief Operating Officer" (el "COO"); 4. Un Vicepresidente de Ingresos, quien hará las veces de Oficial de Ingresos en Jefe o "Chief Revenue Officer (el CRO)"; y 5. Un Secretario. <p>La Junta Directiva nombrará al CEO y éste nominará al CFO y el Secretario, nombramientos que serán ratificados por la Junta Directiva de la sociedad. El nombramiento del CEO y el CFO deberá realizarse de conformidad con lo señalado por la Sección 3.09 (a) y (b) del Acuerdo de Acción Conjunta.</p> <p>El CEO nombrará al COO al CRO y a los demás Vicepresidentes, Subtesoreros, Subsecretarios, y otros dignatarios, agentes y empleados que estime convenientes de acuerdo con la estructura aprobada por la Junta. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo.</p> <p>Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la sociedad las fijará la Junta Directiva.</p> <p>Hasta tanto la Junta Directiva disponga lo contrario, el Representante Legal de la sociedad será el CEO/Presidente, y el Secretario, quienes podrán actuar separadamente. La Junta Directiva podrá designar a cualquier otra persona, cuando sea necesario"</p>	<p>Artículo 14. Dignatarios. Los Dignatarios de la sociedad serán:</p> <p>Un Presidente, quien hará las veces del Oficial Ejecutivo en Jefe o "Chief Executive Officer", (el "CEO/Presidente");</p> <p>Un Tesorero, quien hará las veces del Vicepresidente Senior de Finanzas o "Chief Financial Officer" – (el "CFO/Tesorero");</p> <p>Un Secretario.</p> <p>La Junta Directiva nombrará al CEO y éste nominará al CFO y al Secretario, nombramientos que serán ratificados por la Junta Directiva de la sociedad. El nombramiento del CEO y el CFO deberá realizarse de conformidad con lo señalado por la Sección 3.09 (a) y (b) del Acuerdo de Acción Conjunta.</p> <p>El CEO nombrará los demás Vicepresidentes, Subtesoreros, Subsecretarios, y otros dignatarios, agentes y empleados que estime convenientes de acuerdo con la estructura aprobada por la Junta. Cualquier dignatario podrá desempeñar más de un cargo.</p> <p>Las facultades de los dignatarios y su autorización para representar a la sociedad las fijará la Junta Directiva.</p> <p>Hasta tanto la Junta Directiva disponga lo contrario, el Representante Legal de la sociedad serán el CEO/Presidente y el Secretario, quienes podrán actuar separadamente. La Junta Directiva podrá designar a cualquier otra persona, cuando sea necesario".</p>